



REF.:APRUEBA CONVENIO CONTINUIDAD PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (BECA DRA. KAREN MALDONADO ARCOS) CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000921 /

LOS ANGELES, 01 MAR. 2011

DR.FVU/MDS/rhf

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio sobre Continuidad del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, (Beca Dra. Kaen Maldonado Arcos) celebrado con fecha 03 de Febrero de 2011, entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el D.S. Nº 69 del 27.05.2010, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBASE el Convenio sobre Continuidad del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, (Beca Dra. Karen Maldonado Arcos), celebrado con fecha 03 de Febrero de 2011 entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002, "Reforzamiento Municipal" del Presupuesto de Servicio de Salud Bío Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Fernando Vergara Urrutia
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BÍO BÍO

Distribución :

- Min. Salud Div. At. Primaria
- Depto. Administración y Gestión de la Información, Min. De Salud
- Sr. Alcalde de TUCAPEL
- Depto. Atención Primaria
- Depto. Finanzas SS BB
- Jefe Depto. Auditoría SS.BB.
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes



CONVENIO CONTINUIDAD BECA

En Los Angeles, a 03 de Febrero del 2.011, entre el SERVICIO DE SALUD BIO BIO, Rut 61.607.300-1, persona jurídica de derecho público creado por D. L. N° 2763, representado por su Director Dr. FERNANDO JORGE VERGARA URRUTIA, Médico Cirujano, cédula de identidad N° 5.309.465 -1, ambos domiciliados en esta ciudad Avenida Ricardo Vicuña N° 371, en adelante " el Servicio" y la Municipalidad de TUCAPEL, representado por su Alcalde don JAIME VELOSO JARA, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258, Huépil, en adelante " la Municipalidad ", se ha acordado celebrar el siguiente convenio :

PRIMERO : Por convenio suscrito con fecha 12 de Abril del 2007, entre el Servicio y la Municipalidad, aprobado por Resolución Exenta N° 001307 del 20 de Junio del mismo año, del Servicio, se acordó ejecutar el **Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria** por el cual la Municipalidad se comprometió a seleccionar y postular a un médico al Programa de Especialización en Salud Familiar, Dra. Karen Maldonado Arcos, a contar del 1° de Abril del 2007, transfiriéndose los recursos para financiar el Arancel Universitario y el sueldo a un profesional reemplazante.

SEGUNDO : Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula sobre renovación automática, con el objeto de continuar con el desarrollo del mencionado Programa, el Servicio aportará a la Municipalidad, durante el año 2011, los valores correspondientes a los sueldos (4 meses) del profesional reemplazante, a razón de \$ 1.309.794 mensual, por lo que los recursos a transferir por este concepto en el año 2011 asciende a \$ 5.239.176.

TERCERO: Las partes dejan constancia que ratifican todas y cada una de las cláusulas del convenio indicado en la cláusula primera precedente de este instrumento.

SÉPTIMO : El presente Convenio se firma en 4 ejemplares quedando uno en poder de la Municipalidad y los restantes en poder del Servicio.

